

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85****PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 428 de 2018, instados por el procurador don Antonio Blasco Alabadi, en nombre y representación de “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra ignorados ocupantes de calle Domingo Malagón, número 10, portal 2, sexto B, Parla, en los que se ha dictado el 3 de diciembre de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, debo declarar y declaro el desahucio y por consiguiente debo condenar y condeno a los ocupantes de la vivienda sita en la calle Domingo Malagón, número 10, portal 2, sexto B, de Parla, a que dejen el inmueble objeto del procedimiento totalmente libre, vacuo y expedito a disposición de la actora, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo».

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, ignorados ocupantes de calle Domingo Malagón, número 10, portal 2, sexto B, Parla, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 3 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.823/19)

